



## ANUNCIO DE REGATAS

**10 y 11 de Octubre de 2015**  
**Cruceros ORC**

La **XIX Edición Copa del Canal** se celebrará en aguas del Mar Mediterráneo, los días **10 y 11 de octubre del 2015**, organizado por el Real Club Náutico de Denia, Club Náutico San Antonio y la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana y la Federación Balear de Vela.

La **XIX Edición Copa del Canal** es una Regata de Altura de Cruceros, incluido en el calendario de la Real Federación Española de Vela y es una Regata puntuable para el Campeonato de España de Altura Zona Mediterránea en ORC.

### **1 REGLAS**

1.1 La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la ISAF. (RRV)
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y sus anexos;
- c) EL Reglamento ORC en vigor.
- d) Las Reglas de Seguridad ORC de la ISAF; (Categoría 3).
- e) Este anuncio de Regata y las instrucciones de Regata, que pueden modificar alguno de los apartados anteriores, excepto las reglas de clase correspondientes.

### **2 PUBLICIDAD**

- 2.1 Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 2.2 A los participantes se les podrá exigir que exhiban publicidad del evento que será proporcionada por la Autoridad Organizadora, de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF.

### **3 ELEGIBILIDAD**

- 3.1 Los *participantes* deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la reglamentación 19 de la ISAF, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para 2015.

### **4 CLASE QUE PARTICIPA**

- 4.1 Podrán participar en la XIX Edición Copa del Canal barcos con certificado ORC y serán agrupados de acuerdo con la regla 201 del RTC.



- 4.2 El sistema de división previsto en la Regla 201 del R.T.C., siempre y cuando haya un mínimo de 5 barcos inscritos por clase, en el caso de no haber ese mínimo en su clase, el Comité Organizador podrá incluir a una embarcación en un grupo diferente que más se asemeje a su GPH.

## 5 INSCRIPCIONES

### 5.1 Pre – Inscripción:

- 5.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto y deberán remitirse junto con una fotocopia del Certificado válido de Medición y comprobante del ingreso, **antes del 7 de octubre de 2015 a las 23:59 horas a:**

<p style="text-align: center;"><b><u>Real Club Náutico Denia:</u></b> <b><u>Suertes de Mar, S/N 03700 Denia</u></b> <b><u>Telf. 96 578 0989</u></b> <b><u>Fax 96 578 0850</u></b> <b><u>www.cndenia.es</u></b> <b><u><a href="mailto:directordeportes@cndenia.es">directordeportes@cndenia.es</a></u></b></p>
---

- 5.1.2 Los derechos de inscripción para barcos con 5 o menos tripulantes es de **180 €**. Estos derechos se incrementarán en **45 €** por tripulante a partir del 6º.
- 5.1.3 El pago de los derechos de inscripción se probará mediante la entrega de copia de la transferencia realizada a:

Club	Nº de Cuenta
Real Club Náutico Denia	Bankia CCC: 2038 9631 12 6000200314 IBAN: ES91 2038 9631 1260 0020 SWIF: CAHMESMMXXX

- 5.1.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción. Los Barcos cuya inscripción se formalice después de la fecha indicada verán incrementados en **50 €**, los derechos de inscripción referidos en el punto 5.1.2.

### 5.2 Confirmación de inscripción

- 5.2.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar **personalmente** el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas antes de las 20:00 horas del día 09 de Octubre de 2015. No se admitirán inscripciones de barcos respecto de los que se hayan efectuado a la RFEV solicitudes de expedición o de modificación de su certificado de rating con posterioridad a las 14.00 h. del día del cierre del Registro de participantes y confirmación de la inscripción.
- 5.2.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:



- a) Certificado válido de Medición ORC firmado por el armador.
- b) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil en regata (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros en regata hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros.
- c) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad.
- d) Para los tripulantes españoles, licencia federativa de deportista 2015.
- e) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI. y número de contacto en tierra.
- f) Documentación de despacho debidamente cumplimentada por la autoridad de marina.

5.3 No se aceptará la inscripción de un barco que no haya presentado el certificado de rating, en la oficina de regatas antes de las 20.00 horas del 09 de Octubre de 2015. (modifica la regla 78.2 del RRV).

## 6 PROGRAMA

6.1 El programa del evento es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>	<u>LUGAR</u>
29/09/2015	12:00	Rueda de prensa	Real Club Náutico Denia
03/10/2015	10:00	Inicio estancia gratuita participantes	Real Club Náutico Denia
09/10/2015	10.00 a 20:00 horas	Apertura Oficina de Regatas Registro participantes Entrega instrucciones de regata	Real Club Náutico Denia
10/10/2015	7:00 a 09:00 9:30 11:00	Desayuno marinero. Reunión de patronos en el Salón de Actos del Real Club Náutico de Denia. Señal de Salida prueba	Denia – San Antonio
11/10/2015	14:00. h.	Comida / Entrega de Premios	San Antonio
13/10/2015	20.00. h.	Fin estancia gratuita participantes	Club Náutico San Antonio

## 7 RECORRIDO

7.1. La regata constará de una única prueba que consistirá en una travesía de 56 millas entre las proximidades del puerto de Denia hasta las proximidades del Club Náutico San Antonio.



- 7.2. La ubicación y forma de las líneas de salida y llegada se detallarán en las instrucciones de regata.

## 8 INSPECCIÓN Y MEDICIÓN

- 8.1 Se podrán realizar controles de Medición antes o después de la regata a criterio del Comité de Regatas.
- 8.2 La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo previamente actualizado su Certificado de Medición, midiendo el material con el que se pretenda participar es, exclusivamente, del patrón inscrito.

## 9 PUNTUACIÓN

- 9.1 Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja descrito en el Apéndice A.4 del RRV.

## 10 CLASIFICACIONES

- 10.1 Las clasificaciones se establecerán de acuerdo con el punto 203.2 C (OSN) del RTC.

## 11 SEGURIDAD

- 11.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 3 de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la ISAF.
- 11.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y 72
- 11.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

## 12 PREMIOS

Se entregarán premios a los tres primeros clasificados de cada clase participante y al primer clasificado de una clasificación general de todos los grupos participantes.

## 13 ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en el RCND entre los días 03/10/2015 y el Club Náutico San Antonio hasta el 13/10/2015.

La entidad organizadora se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

## 14 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.



Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa *en regata*".

## 15 ACTOS SOCIALES Y ENTREGA DE PREMIOS

- 15.1 El Acto de Entrega de Premios de la XIX Copa del Canal tendrá lugar el día 11/10/2015 a partir de las 14:00 una vez publicadas las Clasificaciones Generales.
- 15.2 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de avisos (TOA) .

## 16 CARTAS NÁUTICAS.

- 16.1. Se recomiendan las siguientes cartas náuticas del Instituto Hidrográfico de la Marina: 48 y 479.

## REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA.

- 17.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.
- 17.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 17.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico deportivas.

Dénia, septiembre de 2015

